

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la incorporación a la Gran Logia del Distrito N° 39, domiciliada en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, cuyos Estatutos fueron acordados en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. La incorporación será efectiva tan pronto como la indicada sociedad realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5441, que nombra a los Doctores Carlos Federico Pérez y Pérez, y Ernesto Sánchez Rubirosa, respectivamente, Subsecretarios de Estado de Interior y Cultos, y de Justicia.
G. O. N° 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5441

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, queda nombrado Subsecretario de Estado de Interior y Cultos, en sustitución del Dr. Ernesto Sánchez Rubirosa.

Art. 2.—El Dr. Ernesto Sánchez Rubirosa, queda nombrado Subsecretario de Estado de Justicia, en sustitución del Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA